

Re: PROCESO EJECUTIVO No. 11001-41-89-00-2018-00025-00

HERWING SANCHEZ MOSQUERA <herwinsanchez@hotmail.com>

Lun 8/02/2021 3:15 PM

Para: Juzgado 33 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogota - Bogota D.C. <j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 3 archivos adjuntos (630 KB)

CONTESTACION DE DEMANDA.pdf; NULIDAD DEL REGISTRO DEL EMPLAZAMIENTO DEL DEMANDADO.pdf; RECURSOS VS AUTO DE APREMIO.pdf;

Buenas Tardes.

Señores:

Juzgado 33 de pequeñas causas y competencia múltiple de Bogotá D.C.

Adjunto al presente y actuando como curador ad litem, estando dentro del término de ley, procedo nuevamente remitir en tres (3) archivos PDF escrito de contestación de la demanda, reposición de recursos contra el auto de mandamiento de pago y escrito proponiendo nulidad del emplazamiento para que obren y sean resueltos dentro del:

Proceso Ejecutivo de mínima cuantía radicado No: 110001-41-89-00-2018-00025-00

Demandante: RF ENCORE S A S

Demandado: LUIS EDUARDO GALVEZ REY.

Asunto: Alegando escrito de contestación de demanda, recurso propuesto en contra del auto de apremio y escrito de nulidad del emplazamiento del demandado.

Favor acusar recibo de este mensaje. Quedo muy pendiente de la decisión del juzgado con relación a los escritos radicados en hoy.

Atentamente,

HERWING SANCHEZ MOSQUERA
ABOGADO
CELULAR: 3214314116

De: Juzgado 33 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogota - Bogota D.C.

<j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 8 de febrero de 2021 12:43 p. m.

Para: herwinsanchez@hotmail.com <herwinsanchez@hotmail.com>

Asunto: PROCESO EJECUTIVO No. 11001-41-89-00-2018-00025-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE.

LOCALIDAD DE CHAPINERO -BOGOTÁ D.C.

Calle 45 # 13 - 16. Casa de Justicia de Chapinero, Piso 3. Abonado: 3143571634

j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**BOGOTÁ D.C. 08 DE FEBRERO 2021**

Señor(a)(es):

HERWING SANCHEZ MOSQUERA.**REF: PROCESO EJECUTIVO No. 11001-41-89-00-2018-00025-00** de RF ENCORE S.A.S. NIT. 900.575.605-8
CONTRA LUIS EDUARDO GALVEZ REY C.C. No. 19.146.534.

De conformidad con lo ordenado en auto de fecha 28 de enero de 2021 y teniendo en cuenta que el Curador Ad Litem designado en el presente trámite, Dr. HERWING SANCHEZ MOSQUERA mediante auto de fecha 19 de febrero de 2020 acepto el cargo, se procede por secretaría a enviar la demanda junto con sus anexos, y contabilizar el término con el que cuenta para ejercer su derecho de defensa y contradicción.

Se le advierte que dispone del término de ley para la contestación de la demanda y/o proponer excepciones.

Para el efecto, se le remite en adjunto y en PDF, copia del auto de fecha 28 de enero de 2021 y el expediente.

CAROL PACHECO CHACÓN

Asistente Judicial

ODALHY GIRALDO MORALES

Escribiente

JENNIFER SEPÚLVEDA CARDOZO

Secretaría

JUZGADO TREINTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE -LOCALIDAD DE CHAPINEROE-mail: j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Calle 45 # 13 - 16. Casa de Justicia de Chapinero, Piso 3.

Abonado: 3143571634

POR FAVOR ACUSE RECIBIDO**NOTA: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 111 DEL C.G.P. ME PERMITO REMITIR A TRAVÉS DE MENSAJE DE DATOS, LA PRESENTE COMUNICACIÓN.****ADVERTENCIA. CONFORME LO DISPONE EN ARTICULO 291 EN CONCORDANCIA CON EL 612 C.G.P. Y 199 DE LA LEY 1437 DE 2011 "LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO HACE LAS VECES DE NOTIFICACIÓN PERSONAL."**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.